



Número de Oficio. SSP/COESPRISSON/CES/2021/129
2021 "Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

Hermosillo, Sonora a 15 de Enero del 2021.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE.-**

La Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, dentro de sus atribuciones y objetivos tiene como misión llevar a cabo la vigilancia sanitaria en todos los establecimientos para evitar riesgos en la salud de los sonorenses.

Por ello, en el **Cuarto Trimestre del año 2020** se llevaron a cabo **1505 Verificaciones Sanitarias** a través de las 14 Unidades de Control Sanitario que dan cobertura en los 72 Municipios de la entidad.

En consecuencia, es importante señalar que dentro de las principales **Anomalías Detectadas** en la vigilancia sanitaria en los giros de productos y servicios, salud ambiental, insumos para la salud y regulación de los servicios de salud, que incluye hospitales, clínicas y centros médicos, se encontró lo siguiente:

1. Personal no presentó cursos de buenas prácticas de higiene.
2. No presentaron análisis microbiológicos de alimentos a la venta.
3. Fecha de caducidad vencida en productos a la venta.
4. Alimentos que no contaban con la temperatura óptima para su venta.
5. No se mostraron análisis de calidad del agua para consumo humano y hielo purificado.
6. No se encontró el producto debidamente identificado con etiquetas.
7. No presentaron bitácoras de limpieza e higiene de los establecimientos.
8. No presentó plan para control y erradicación de plagas.
9. No se cuenta con dispositivos para el control de fauna nociva.
10. No se cuenta con servicios sanitarios, jabón, toallas, papel.
11. Falta de higiene en las áreas de preparación de alimentación.
12. No cuenta con licencia sanitaria para su funcionamiento.
13. Medicamentos e insumos con caducidad vencida.
14. No se cuenta con señalamientos establecidos en la Ley General de Tabaco.
15. No presentan avisos de funcionamiento.
16. No se practica ninguna medida que garantice la potabilidad del agua.
17. No cuenta con registros de monitoreo de cloro.

Así mismo, cada procedimiento administrativo inicia con una orden de verificación sanitaria, ejecución de la orden, notificación de oficio de dictamen (anomalías



Secretaría
de Salud Pública

COESPRISSON
Comisión Estatal de Protección Contra
Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora

Número de Oficio. SSP/COESPRISSON/CES/2020/129

detectadas y plazo para su corrección), verificación sanitaria específica (directamente a los puntos a corregir), hasta llegar a su resolución correspondiente, ya sea mediante oficio de conclusión, acuerdo de conclusión, amonestación con apercibimiento y multa, de las cuales se realiza su notificación personal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, a la vez que quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIONADA ESTATAL DE PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE SONORA.**

LIC. LAURA LORENA ROBLES RUIZ

JFGB/rms/mrgs


GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Comisión Estatal de Protección Contra
Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora

C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario